



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 759/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que el Licenciado Hernán Roberto Marcelo Comas DNI 21.912.323, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado "Sexualidad, Género y Derechos".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Angélica Dávila, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción al Licenciado Hernán Roberto Marcelo Comas .

Que según informe de la Profesora Angélica Dávila, las Licenciadas Analía Ethel Ferrero DNI 23.835.308 y María Florencia Chaves DNI 25.336.034, no cumplimentaron la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado Hernán Roberto Marcelo Comas DNI 21.912.323, cursada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el Licenciado Hernán Roberto Marcelo Comas, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Analía Ethel Ferrero DNI 23.835.308 y María Florencia Chaves DNI 25.336.034, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

